

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 730/2014. (PP. 1683/2015).

NIG: 4109142C20140023110.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 730/2014. Negociado: 1.

De: Napter de Patrimonio Inmobiliario, S.L.

Procurador: Sr. Javier Díaz de la Serna Charlo.

Letrado: Sr. Luis Díaz de la Serna Charlo.

Contra: Don Óscar Hermoso Ferrera.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 730/2014 seguido a instancia de Napter de Patrimonio Inmobiliario, S.L., frente a Óscar Hermoso Ferrera se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal de su encabezamiento y fallo es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 82/2015

Juez que la dicta: Don Eduardo José Gieb Alarcón.

Lugar: Sevilla.

Fecha: treinta y uno de marzo de dos mil quince.

Parte demandante: Napter de Patrimonio Inmobiliario, S.L.

Abogado: Luis Díaz de la Serna Charlo.

Procurador: Javier Díaz de la Serna Charlo.

Parte demandada: Óscar Hermoso Ferrera.

F A L L O

Que debo desestimar la demanda interpuesta por Napter de Patrimonio Inmobiliario, S.L., contra Óscar Hermoso Ferrera, en reclamación de 44.913,46 euros. No hago expresa imposición de costas».

Y encontrándose dicho demandado, Óscar Hermoso Ferrera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Sevilla, a doce de junio de dos mil quince.- El/La Secretario Judicial.